

TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, EQUIPOS Y OTROS BIENES RELACIONADOS

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Realizar la contratación a una persona natural y jurídica que brinde el servicio de transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios que requieren y no requieren cadena de frío, equipos y otros bienes relacionados; a nivel de Red de Salud Pacífico Sur y para abastecer a los 52 establecimientos de salud dentro de su jurisdicción.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación de servicio tiene por finalidad el transporte de productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios que requieren y no requieren cadena de frío, equipos y otros bienes relacionados. Para su distribución y abastecimiento a nivel del ámbito de la Red de Salud Pacífico Sur, con el fin de entregar de forma oportuna y segura a cada punto de atención y así atender las necesidades en salud de la población.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE:

El presente servicio consiste en realizar la carga, el traslado y descarga de los diversos productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios que requieren y no requieren cadena de frío, equipos y otros bienes relacionados en buenas condiciones. En cumplimiento con las Buenas Prácticas de Transporte desde el almacén especializado SISMED RSPS ubicado en Jr Inti Raimy Mz b Lt 5 A sector 3 los Alamos y nuestro Almacén de vacunas RSPS ubicados en las instalaciones del Hospital Eleazar Guzmán Barrón, en Av. Brasil s/n Nuevo Chimbote) hacia los 52 Establecimientos de Salud de la Red de Salud Pacífico Sur, dentro de los plazos establecidos por la institución según cronograma de rutas hasta los 52 establecimientos de nuestra jurisdicción (SEGÚN ANEXO 01 y 02).

Dicho servicio se realizará desde los siguientes Puntos:

- ✓ Del sub almacén de la Red de Salud Pacífico Sur hasta los 52 establecimientos de nuestra jurisdicción (Intervenciones Sanitarias)
- ✓ Del Almacén de Vacunas la Red de Salud Pacífico Sur hasta los 52 establecimientos de nuestra jurisdicción (Inmunizaciones)
- ✓ Entre los puntos de Distribución (Redistribución), solo con la autorización del área técnica usuaria del Jefe del SISMED de la Red de Salud Pacífico Sur.
- ✓ De los puntos de Destinos (Devolución), previo sustento del punto de destino y autorización del área técnica correspondiente por el Q.F. SISMED Red de Salud Pacífico Sur.
- ✓ Cantidad aproximada a transportar.

CANTIDAD APROXIMADA A TRANSPORTAR POR 2 MESES EN LA RSPS					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad		
I	Servicio de transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios que no requieren cadena de frío	Kg.	13450		
II	Servicio de transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios que requieren cadena de frío	Vol.	4790202.5		
TOTAL					

✓ Punto de destino y peso anual estimado ANEXO N° 01.

III.1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

III.1.1. Características del transporte de los bienes a transportar:

Por la naturaleza de los bienes a transportar, estos deben distribuirse de acuerdo a la vía de transporte establecida a cada Establecimiento de Salud de la Red de Salud Pacífico Sur descrita en el ANEXO N° 01.

Para el desarrollo de la prestación del servicio, las unidades de transporte requeridas deberán contar con lo siguiente:

a) Características del vehículo Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Sanitarios:

- ❖ Camión Furgón : 1 unidades adecuado para el transporte de biológicos
- ❖ Carga : 02 a 03 toneladas.
- ❖ Antigüedad: 05 años de antigüedad como máximo.
- ❖ Furgón cerrado: 01 Unidades (según la necesidad)
- ❖ Carga mínima: 02 toneladas métricas
- ❖ Antigüedad: 05 años de antigüedad como máximo.

- ❖ Camioneta 4 x 4 con tolva (cerrada): 01 Unidades
- ❖ Carga mínima: 01 Tonelada
- ❖ Antigüedad: 05 años de antigüedad como máximo.

b) Características del vehículo: Productos Farmacéuticos que requieran cadena de frío

- ❖ Furgón cerrado: 01 Unidades (según la necesidad)
- ❖ Carga mínima: 02 Toneladas
- ❖ Antigüedad: 05 años de antigüedad como máximo.
- ❖ Camioneta 4 x 4 con tolva extra cerrada: 02 Unidades
Para los establecimientos de salud que se encuentran zonas alejadas, debido a las vías de accesibilidad en su mayoría son de trocha y de acceso angosto.
- ❖ Carga mínima: 01 Tonelada
- ❖ Antigüedad: 05 años de antigüedad como máximo.

c) **Equipamiento mínimo de los vehículos:**

- ❖ **Equipamiento de seguridad:** Un conjunto de accesorios para la atención de accidentes, averías y otras emergencias de acuerdo con el plan de contingencia.
- ❖ Equipos de protección individual de acuerdo con el riesgo de los materiales que se transporta.
- ❖ Equipos de telefonía móvil con cobertura en el 100% de distritos.
- ❖ Materiales e implementos de primeros auxilios.
- ❖ Las unidades de transporte deberán tener Sistema de Aire Acondicionado operativo.
- ❖ Los vehículos vía terrestre ofertados de manera obligatoria deberán contar con temperatura mediante un registrador de temperatura manual o electrónico (digital).
- ❖ Registro De Control De Temperatura Y Humedad Relativa Para Garantizar La Conservación De Los Productos
- ❖ Los vehículos debe mantenerse limpios; debiéndose registrar las operaciones de limpieza para garantizar la integridad de los productos.
- ❖ Deben contar con mecanismos de seguridad para evitar los robos o la apropiación indebida de los productos.
- ❖ Debe existir un programa de mantenimiento regular para el vehículo de transporte.

El denominado coordinador (químico farmacéutico / enfermera) es el personal designado por el transportista adjudicado quien deberá estar capacitado (acreditar) para asegurar las condiciones de almacenamiento y traslado de los productos biológicos que requieren cadena de frío conforme a NTS N°136 – MINSA/2017DGSP NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA EL MANEJO DE LA CADENA DE FRÍO EN LAS INMUNIZACIONES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 497-2017/ MINSA y la Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA. De acuerdo al Manual de Buenas Practicas de distribución y transporte de productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos.

- ❖ **Para el transporte de insumos que requieren cadena de frío (biológicos) se debe considerar adicionalmente los siguientes equipos:**
 - Cajas transportadoras de biológicos de acuerdo a la necesidad.
 - Paquetes fríos de acuerdo a la necesidad.
 - Equipo de control climático dentro del vehículo o el uso de material de embalaje válido que asegure la conservación de la temperatura requerida para estos.
 - Equipos de medición de temperatura y humedad.
 - Plan de contingencia en caso de eventualidades
 - Registro del control de temperatura y humedad durante el trayecto.
 - Dispositivo de Data logger y termómetro digital o de alcohol

Del Equipamiento e Infraestructura:

El postor que obtenga la Buena Pro, deberá cumplir las consideraciones técnicas requeridas de acuerdo a las normas técnicas N°136 – MINSA/2017DGSP NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA EL MANEJO DE LA CADENA DE FRÍO EN LAS INMUNIZACIONES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 497-2017/ MINSA, y la Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA. De acuerdo al Manual de Buenas Prácticas de distribución y transporte de productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos.

d) Del personal:

❖ Coordinadores de Transporte: 02

- **Perfil Químico Farmacéutico:**
- 1 Profesional Químico Titulado.
- Capacitado en el transporte de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, biológicos y productos sanitario, Capacitado en Cadena de frío.
- Acreditar que no tienen antecedentes policiales
- Deben acreditar buenas condiciones físicas y mentales
- Fotochek o carnet

- **Perfil de Lic. en Enfermería :**
- 1 profesional en Enfermería Titulado.
- Capacitado en Cadena de frío, buenas prácticas de distribución.
- Mínima experiencia 1 año (obligatorio SERUMS)
- Acreditar que no tienen antecedentes policiales
- Deben acreditar buenas condiciones físicas y mentales
- Fotochek o carnet

❖ Perfil del chofer:

- Conocer las Rutas acredite experiencia (en especial zona sierra o lejana)
- Licencia de conducir activa Categoría AIII como mínimo.
- 01 conductor por Vehículo y en caso de ruta larga 2 Conductores
- Fotochek o carnet
- Acreditar que no tienen antecedentes policiales
- Deben acreditar buenas condiciones físicas y mentales

❖ Perfil del Operarios u Ayudantes:

- 01 Técnicos de Farmacia y/o enfermería (operario) con conocimiento en Buenas Prácticas de Transporte y Distribución de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos.
- 02 ayudantes para recepción embalaje y carga de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Capacidad, Conocimientos y destrezas en los aspectos del servicio.
- Pulcro, ordenado y servicial.
- Fotochek o carnet
- Acreditar que no tienen antecedentes policiales
- Deben acreditar buenas condiciones físicas y mentales

El entrenamiento y capacitación del personal adscrito para el servicio está a cargo de la empresa adjudicada con monitoreo de buen desempeño a cargo del responsable de Farmacia Red y solo en caso de vacunas de la coordinadora de Inmunizaciones de RSPS. Asimismo, deberá vestir

uniforme adecuado obligatorio en la que se indique la razón social, también llevará el fotochek de identificación personal que lo indique como servidor de la empresa contratista.

A la suscripción del contrato la empresa contratista entregará los legajos actualizados del personal que prestará los servicios:

- o Copia D.N.I
- o Certificado domiciliario no mayor de 30 días
- o Antecedentes Policiales y Judiciales originales
- o Copia de carnet sanitario vigente
- o Certificado de Salud Física y mental (MINSA)
- o Copia de Curriculum Vitae

La información de los vehículos propuestos para el desarrollo del servicio deberá ser detallado a través de una declaración jurada señalando marca, modelo, año de fabricación, capacidad en Toneladas Métricas (TM), propio o alquilado, disponibles para cubrir el servicio requerido, además, deberá adjuntar la autorización emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por cada vehículo señalado, para realizar transporte terrestre de bienes, SOAT, permiso de circulación y Revisión Técnica Vehicular con observaciones subsanadas si las tuviera; se debe precisar que las unidades propuestas deberán estar operativas y en óptimas condiciones para prestar un servicio de calidad.

Por las características de los productos farmacéuticos (que no requieren cadena de frío), dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes, se requiere que el transporte se realice bajo condiciones que permitan el correcto estado de conservación y traslado desde su embarque hasta la entrega al establecimiento de salud, garantizando que los bienes a transportar se mantengan correctamente conservados y protegidos de acuerdo a sus características. Asimismo, se deberá tomar todas las precauciones para evitar roturas, derrames o robos.

e) Características de los productos farmacéuticos:

ITEM I: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

- Por las características que estos productos, se requiere que el transporte se realice bajo condiciones que permitan el correcto estado de conservación desde su embarque hasta su entrega al punto de destino, garantizando que los bienes a transportar se mantengan correctamente identificados, mantenerlos protegidos de temperaturas o humedad excesivas, así mismo se deben tomar todas las precauciones para evitar roturas, derrames o robos.
- Deberá contar con el personal capacitado en el manejo de Buenas Prácticas de almacenamiento para garantizar un adecuado servicio, mínimo con 2 personas capacitadas en el manejo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos (1 Persona por cada Red de salud quienes ayudaran a preparar las cajas que serán enviadas a los establecimientos de salud, este personal deberán ser Técnicos en Farmacia y/o Enfermería.

Se realizará supervisiones aleatorias e inopinadas para verificar la exclusividad de los productos a transportar y la calidad de servicio conforme a lo estipulado.

ITEM II: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE REQUIERAN CADENA DE FRIO:

- Debido a las características especiales de conservación de los productos farmacéuticos requieren que estos sean entregados dentro de los plazos estipulados considerando que se busca mantener la estricta cadena de frío.

- El Traslado de las vacunas deberán estar enmarcados en la Norma Técnica de Cadena de Frio vigente, por lo que deben garantizar con cajas portavacunas (RCW12, RCW25, Termo Porta vacunas), Termómetros digitales y/o Termómetros de alcohol (para cada caja utilizada) y Data Logger en cantidad suficiente.

Las vacunas serán trasladadas en cajas térmicas transportadoras con data logger del Almacén de Vacunas RSPS hacia las Micro Redes y/o Establecimientos de Salud en las cajas habrá Termómetros digitales y/o Termómetros de alcohol, y Data Logger; para asegurar el control de las temperaturas durante el transporte, en caso que utilicen bienes que corresponda al Almacén Vacunas o EESS al momento del transporte, estos serán devueltos por el contratista (a la brevedad) conjuntamente con las guías de remisión con la firma y fecha de recepción por el responsable del Establecimiento de Salud respectivamente, así mismo considera el retorno de los paquetes fríos utilizados en el traslado de los productos a su destino de ser el caso.

- Cuando se trate de transportar productos que requieran **CADENA DE FRIO, ESTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS** contadas a partir desde que sale del almacén de vacunas Red para mantener la cadena de frío y preservar la calidad y efectividad de los productos que requieran cadena de frío, el incumplimiento de este acápite es **BAJO RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA.**
- Deberá contar con el personal capacitado en el manejo de Cadena de Frio para garantizar un adecuado servicio, mínimo con 2 personas capacitadas en el manejo de Cadena de Frio para realizar la preparación de cajas portavacunas para cada ruta y embalaje bajo supervisión del responsable de cadena de frío que serán enviadas a los establecimientos de salud), este personal deberán ser 1 enfermera y el otro puede ser Téc. de Enfermería capacitado enmarcado en el cumplimiento de la NTS N°136 – MINSA/2017DGSP NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA EL MANEJO DE LA CADENA DE FRÍO EN LAS INMUNIZACIONES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 497-2017/ MINSA.

Se realizará supervisiones aleatorias e inopinadas para verificar la exclusividad de los productos a transportar y la calidad de servicio conforme a lo estipulado.

III.1.2 DISTRIBUCIÓN

Sera desarrollado dentro de los plazos establecidos por la institución, en las mejores condiciones que aseguren la integridad y estado de conservación de los productos farmacéuticos, Productos Farmacéuticos requieren cadena de frío, dispositivos médicos, productos sanitarios

El contratista, deberá trasladar desde el Almacén Especializado del SISMED hacia los 52 establecimientos de Salud de las Red de Salud Pacífico Sur en forma directa. Asimismo, cuando el Q.F. Jefe del SISMED de la Red de Salud Pacífico Sur así lo solicite se realizaran traslados entre diversos puntos de destinos (redistribución y devoluciones).

EL Contratista deberá trasladar UN VIAJE , productos farmacéuticos desde la dirección región de salud (DMID) hacia nuestro almacén de la Red Pacífico Sur un aproximado de 3 a 5 toneladas ,

el Químico Farmacéutico del transportista valida con sello y firma lo que está recepcionando y trasladando en la guía de remisión **REMITENTE** (cantidades ,prescripción y el buen estado de los productos farmacéuticos)

Previo al desarrollo del servicio de transporte el almacén registrará las guías de remisión de los diversos productos a transportar, dicho registro se realizará en presencia del Químico Farmacéutico del Transporte, validado con un visto bueno por el Almacén Especializado de la

Red de Salud Pacifico Sur, tendrá el visto del Responsable de Despacho del SISMED, para el caso de biológicos el visto será por la Lic. Enfermería de Cadena de Frio.

En el Anexo N° 03 se indica las direcciones de los diferentes destinos finales donde se recibirán los productos farmacéuticos, productos farmacéuticos que requieren cadena de frío, dispositivos médicos, productos sanitarios del presente proceso.

Los bienes a ser transportados, serán entregados al Transportista en cajas o envases resistentes, rotulados y embalados en presencia del coordinador o el profesional Químico Farmacéutico designado por el transportista adjudicado, que acompañará en el traslado quien verificará las condiciones y la calidad de los productos farmacéuticos (que requieran o no cadena de frio), dispositivos médicos, productos sanitarios; los mismos que deben de llegar al destino en las mismas condiciones que las recibieron.

Para el caso de biológicos (vacunas) el transportista deberá coordinar previamente con los responsables de inmunizaciones Red y el coordinador (enfermera de la empresa transportista) deberá regirse al fluxograma de despacho de almacén RSPS indicado en el ANEXO 11 y facilitar la documentación pertinente a los usuarios de los EESS de despacho de vacunas como la notificación de recepción de vacunas (anexo 000) y lecturado de data logger dentro de las 48 horas tras recibir la dotación de vacuna mensual.

III.2 CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

III.2.1 Entrega de los productos al Contratista.

Los diversos productos a ser transportados, serán entregados por el almacén especializado de la Red de Salud Pacifico Sur con los siguientes documentos:

- ❖ Guía de Remisión (01 original y 02 copias) se detalla lo siguiente:
 - Nombre del punto de destino.
 - Nombre del personal responsable que recibe.
 - Tipo de bienes a transportar.
 - Relación de los bienes a transportar, también se visualiza la cantidad, Número de lote, Fecha de Vencimiento y el monto valorizado.
- ❖ El almacén especializado del Almacén de la Red hará firmar una copia de la guía de remisión al Químico responsable que recepciona los productos farmacéuticos en señal de conformidad además firmará un reporte de la cantidad de guías para hacer firmar al transportista al momento de entregar la mercancía anotando como detalle adicional la cantidad de bultos o número de cajas por cada punto de destino.
- ❖ Para el caso de biológicos (vacunas) se entregara una ficha de recepción de vacunas que hará llegar tras entregar el producto conjuntamente con una copia de la guía correspondiente a la responsable de cadena de frio de la RSPS.

De las Guías:

- ❖ Las copias de las guías deberán retornar al área usuaria de la Red-Jefatura del SISMED en un plazo no mayor a 02 días calendarios; de entregado los bienes a los establecimientos debidamente firmado y sellado por el responsable de farmacia del establecimiento o quien haga sus veces.
- ❖ 02 Guías de Remisión (Destinatario y SUNAT) quedarán en el punto destino.

- ❖ 01 Guías de Remisión (control administrativo) deberá retornar al, al área usuaria de la Red-Jefatura del SISMED sea en el caso de guías del almacén Red debidamente sellado y firmado por el responsable de farmacia del establecimiento de salud y para el caso de biológicos deberá ser firmado por el responsable de inmunizaciones o quien haga sus veces y con las fechas respectivas, y deberán ser distribuidos según se indica:
 - Archivo de Almacén
 - Área contable

De los Coordinadores (Profesionales de la Empresa):

- ❖ Que acompañará al transporte de los productos deberá registrar todas las incidencias detectadas e investigar, así mismo deberá de informar dentro de las 24 horas al responsable del Almacén Origen y en el caso de vacunas coordinación de ESNI de la RSPS.

Del Transportista: CONTRATISTA

- ❖ Los productos serán entregados en los puntos de destino para lo cual la entidad facilita las direcciones exactas (ANEXO N° 02 y 09), de cada uno de ellos, según horario de atención de cada establecimiento (ANEXO N° 08).
- ❖ En la Guía de transporte, se detallará el contenido de cada caja, así como el número total de bultos, peso y la fecha de entrega de los bienes a transportar, y serán firmadas por el personal del almacén origen y el almacén destino.

1. Del horario y días de recojo de los bienes a transportar.

- ❖ **Días:** Lunes a Viernes
- ❖ **Horario de Atención :**
- ❖ De 8.30 a 12:30 pm horas y de 14.00 a 16:30 horas. – Almacén Especializado.
- ❖ De 8.30 a 12:30 pm horas y de 14.00 a 16:30 horas. – Almacén de la Red de Salud Pacífico Sur
- ❖ **Horarios de Atención Establecimientos de Salud:** de 8:00 a 14:00 horas, para el centro de Acopio de Biológicos, los demás según (ANEXO 08).
- ❖ **Horarios excepcionales:** de lunes a viernes después de las 17.00 horas y sábados, domingos o feriados de acuerdo a las necesidades, previa coordinación. Notificándole al contratista con 36 horas de anticipación.

El almacén especializado de la SISMED Dará las facilidades de acceso a sus instalaciones (almacén) al personal del contratista debidamente identificado y con la vestimenta apropiada (uniforme de trabajo, según corresponda la actividad a ejecutar), carnet sanitario vigente, debidamente capacitado y entrenado en las labores a realizar para cumplir con el objeto materia del presente proceso de selección.

La entrega de bienes por parte del almacén de la Red hacia los Establecimientos de Salud, se llevará a cabo por un periodo de **(02) meses; cabe resaltar que los destinos, pesos, números de envíos y montos aprobados en el proceso de contratación son referentes.**

El postor que obtenga la buena Pro será responsable directo en el pago de remuneraciones de su personal, así como beneficios sociales y del cumplimiento de sus obligaciones legales. El personal del contratista no tendrá dependencia o vínculo laboral con la Dirección Regional de Salud Ancash Y la Red De Salud Pacífico Sur

Además, deberá contar con su coordinador de transporte quién deberá reportar cualquier observación durante el traslado de los productos hasta los puntos destinos; garantizando la conservación y documentación pertinente.

III.2.2- Entrega de los productos del contratista a los puntos de distribución.

Los bienes a transportar se entregarán a los 52 establecimientos de salud de la Red de Salud Pacifico Sur del almacén especializado del SISMED según cronograma.

Durante la entrega de los bienes el contratista deberá contar con coordinador (un Químico Farmacéutico para insumos que no requieren cadena de frio y una enfermera para productos farmacéuticos que requieren cadena de frio) que garantiza la calidad de Farmacéuticos en cada lugar de destino, a fin de que viabilice la firma y sello de la G/R, además presentará obligatoriamente los siguientes documentos.

- ❖ Fotocheck.
- ❖ Guía de Remisión.
- ❖ Guía de transporte dando conformidad a la cantidad de paquetes o bultos por parte del personal del establecimiento.
- ❖ Formato de recepción y conformidad de los productos estará a cargo del Jefe del establecimiento, el Responsable de farmacia, y solo para el caso de biológicos (vacunas) también visado por el Responsable de Inmunizaciones, del punto de entrega y deberá estar sujeta a la realización de las siguientes acciones (ANEXO 06 , 07 , 08)

III.2.2- Entrega de los productos del contratista a los puntos de destino.

- El Coordinador debe hacer firmar la Guía de Remisión, por el Jefe del establecimiento o Responsable de Farmacia, y solo para biológicos (vacunas) del Responsable de Inmunizaciones y/o cadena de frio, en señal de conformidad (firma y sello) consignando la fecha de la recepción, que deberá ser igual o mayor a la fecha de emisión, recordando que para biológicos (vacunas) la entrega debe ser dentro de las 24 horas desde que salido del almacén de vacunas RSPS dentro del horario de atención vigente asegurando la recepción. ANEXO 4

III.2.3-Durante la Recepción

- ❖ La recepción y conformidad de los productos estará a cargo del o Responsable de farmacia del punto de entrega, de no encontrarse por algún motivo el Jefe de establecimiento Recepcionará personalmente en su defecto designara bajo responsabilidad a otro personal y deberá estar sujeta a la realización de las siguientes acciones
 - Verificar la cantidad, el tipo de producto, lote y fecha de vencimiento que se indiquen en la Guía de remisión y dar conformidad.
 - Revisar la existencia de daños por ruptura, aplastamientos, deteriorados por malas condiciones de almacenamientos u otros, dejando constancia en la guía de remisión del transportista.
 - El CONTRATISTA O Coordinador debe hacer firmar la guía de Remisión, por el Jefe o Responsable de Farmacia del establecimiento de salud, en señal de conformidad (firma y sello) consignando la fecha de la recepción, que deberá ser igual o mayor a la fecha de emisión.

- o El Coordinador debe hacer firmar la Guía de Remisión, por el Jefe de establecimiento o Responsable de Farmacia, y el Responsable de Inmunizaciones, en señal de conformidad solo para el caso de biológicos (firma y sello) consignando la fecha de la recepción, que deberá ser igual o mayor a la fecha de emisión.

III.2.4- Retorno de la Guía de Remisión a la Red

El contratista procederá hacer entrega al área usuaria que es la Jefatura del SISMED las guía de remisión debidamente suscritas en original y control administrativa dentro de los 02 días calendarios como máximo de retirado el bien del Almacén Especializado de DMID - y del Almacén de la Red. PARA EL CASO DE CADENA DE FRIA se presentará adicional la notificación de recepción de vacunas.

El Jefe del Almacén (SISMED) de la Red procederá a elevar el expediente correspondiente una vez recibida la documentación por parte del transportista, en un plazo no mayor a (15) días Calendarios.

III.2.5- Consideraciones Administrativas

La Entrega de los productos de los almacenes de Red de Salud Pacifico Sur al almacén especializado de medicamentos - costa de la Dirección Regional de Salud Ancash al contratista.

Los diversos productos a ser transportados, serán entregados por los almacenes de Red de Salud Pacifico Sur y almacén especializado de medicamentos - costa de la Dirección Regional de Salud Ancash con los siguientes documentos:

➤ GUIA DE REMISION (3 copias); en el que se detalla la relación de los bienes a transportar, el mismo que incluirá los puntos de distribución, tipo de bienes a transportar, número de lote, cantidad de unidades, monto valorizado.

Una GUIA DE REMISION (copia) firmada por el contratista queda en el almacén que despacha.

Dos GUIAS DE REMISION (una original y una copia) firmadas, queda para el Almacén de destino.

Una GUIA DE REMISION (copia) con firma de recepción por los responsables de los establecimientos de salud se entrega a los almacenes de Red de Salud Pacifico SUR y almacén especializado de medicamentos - costa de la Dirección Regional de Salud Ancash, hasta los 10 días calendarios de entregado los bienes al establecimiento.

En el caso que los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS, INCLUIDOS AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO**, que no hayan sido entregados o recepcionados, se devuelve las GUIAS de REMISION (1 original y dos copias) a los almacenes de Red de Salud Pacifico Sur hasta los 5 días calendarios de entregado los bienes al establecimiento. Pero en el caso de productos que requieren cadena de frio dentro de 48 horas y de conocimiento de la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones en caso de biológicos (Vacunas) , para los demás productos farmacéuticos el Responsable del SISMED .

Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, incluidos aquellos productos que requieren cadena de frio, , serán entregados en los establecimientos de salud para lo cual la entidad facilita las direcciones exactas de cada punto destino. (ANEXO 02).

IV. OTRAS CONSIDERACIONES:

El contratista para desarrollar el presente servicio podrá sub contratar medios de transporte en óptimas condiciones que brinden las garantías del caso que eviten poner en riesgo la integridad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y otros bienes de la estrategia sanitaria a transportar, lo cual procederá en la medida que el contratista cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 124° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo debe describir la información pertinente de estos medios de transporte y sobre su

equipamiento necesario, debiendo contar con características iguales o similares a la acreditada por el contratista.

El contratista deberá tener el cuidado en el traslado de los diversos productos, responsabilizará ante cualquier daño, pérdida robo o asalto, accidente del vehículo que lo transporte, o rotura de cadena de frío etc. que surja dentro del desarrollo del servicio del transporte, los costos y gastos necesarios durante y después de la ejecución del servicio, serán por cuenta propia y responsabilidad del contratista, así mismo realizará las coordinaciones con el almacene especializado del Almacén de la Red a fin de subsanar las observaciones.

El contratista permitirá que la Entidad realice inspecciones inopinadas a los vehículos de transporte y equipos en aras de verificar que se cumpla con las Buenas Prácticas de Transporte.

En caso de existir observaciones, el contratista deberá subsanarlas en un plazo no mayor de 04 días calendarios, en caso contrario, estará sujeto a Acciones Administrativas que deriven del Proceso Contractual.

V.- LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Los servicios de transporte se harán en los puntos detallados líneas abajo:

- ❖ Del Almacén Especializado de Medicamentos SISMED – hacia los 52 Establecimientos de Salud de la Red Salud Pacifico Sur.
- ❖ Del Almacén de la Diresa, cada trimestre un peso de 3000 a 5000 e nuestro almacén especializado de nuestra jurisdicción
- ❖ Del Almacén de Vacunas de la Red de Salud Pacifico Sur hasta los 52 establecimientos de nuestra jurisdicción (Inmunizaciones)
- ❖ Entre los puntos de Distribución (Redistribución), solo con la autorización del área técnica usuaria del Jefe del SISMED de la Red de Salud Pacifico Sur.
- ❖ De los puntos de Destinos (Devolución), previo sustento del punto de destino y autorización del área técnica correspondiente por el Q. F. SISMED Red de Salud Pacifico Sur.

VI.- PERIODO DE CONTRATACION Y PLAZOS DE ENTREGA:

- A. **Periodo de Contratación:** Periodo de contratación del presente contrato del servicio convocado será de 02 meses
- B. **Plazo de entrega:** El plazo de entrega de los diversos bienes a transportar que establece la Red de Salud Pacifico Sur, es la siguiente:
 - El plazo máximo de entrega de los productos farmacéuticos que requieren cadena de frío, dispositivos médicos, productos sanitarios; será dentro de un día calendario y de los que no requieren cadena de frío 05 días calendarios a los establecimientos alejados a partir del mismo día que el contratista retira los bienes del almacén especializado de medicamentos de la Red pacifico sur.

- o La distribución se hará de acuerdo a la Rutas y días programados para 01 mes (ANEXO 02 , ANEXO 09) :

C.

La entrega en emergencia O CAMPAÑAS DE SALUD se avisará a la red para que realice las coordinaciones con el transportista, y es la Red quien debe determinar el tiempo de entrega por emergencia como Max. 24 horas.

VII.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio estará sujeta al Informe que del área usuaria siendo en este caso la Jefatura del SISMED , previa documentación emitirá un informe con las copias guías atendidas ,adjuntado una **ACTA DE CONFORMIDAD** de recepción de mercadería , firmada por el personal de farmacia , Químico Farmacéutico del transportista y Coordinador de Transporte , en el informe que emitirá el área usuaria deberán estar los siguientes documentos :

- ❖ Foto de las guías recepcionadas scaneadas
- ❖ Foto de las guías recepcionadas scaneadas de las Guías Emitidas por el almacén.
- ❖ Detalle de la cantidad de Guías de Remisión o Pecosas remitidas que debe coincidir con el Reporte de cada uno de las Guías de Remisión o Pecosas digitadas en el almacén especializado de la Red.
- ❖ DOCUMENTO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES EN CASO LO HUBIERA
- ❖ 1 Original de la Hoja formato de recepción firmado por el responsable del establecimiento que recepcionó la mercadería, Químico Farmacéutico, Coordinador de Transporte.

Para el caso de discordancias en documentos de despacho (consignación errónea en fechas, firmas, borrones) en recepción de las guías del Transportista por parte del AEM de la red de salud pacífico sur , estas podrán ser corregidas por dichos responsables tan solo adjuntado el formato detallado en el **Anexo N° 04**, que tendrá validez de declaración jurada en donde se consignará la razón de dichas discordancias: en dicho formato se deberá consignar las firmas en original por parte del responsable de la Red de Salud.

El área usuaria, quien es la Jefatura del SISMED y solo para el caso de biológicos (vacunas) deberá estar acompañada de la conformidad de la Coordinación de Inmunizaciones de la RSPS y se procederá a elevar el expediente correspondiente una vez recibida la documentación por parte del transportista previo cotejo con las guías emitidas por el almacén especializado de la Red, verificando la recepción de las Guías de Remisión anexas al expediente, con un plazo no mayor de diez (10) días calendarios.

VIII.- GARANTÍAS:

El contratista para la suscripción del contrato deberá presentar una DECLARACION JURADA GARANTIZANDO LA REPOCICION EN CASO DE:

- Robo
- Perdida
- Asalto
- Huelga
- Incendio
- Mercadería faltante
- Carga, descarga
- Accidente al medio de transporte
- Desastres naturales

- Ruptura de CADENA DE FRIO
- Otros.

IX.- EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

El contratista podrá ser una persona natural o jurídica.

El contratista deberá tener experiencia en transportes de bienes y distribución especializada de bienes relacionados al objeto de la contratación.

El contratista deberá tener una capacidad operativa acorde con las necesidades del servicio que requiere el almacén especializado de la Red de Salud Pacífico Sur, tales como infraestructura, unidades de transporte, equipamiento, personal con experiencia.

Del Equipamiento e Infraestructura:

El postor que obtenga la Buena Pro, deberá cumplir las consideraciones técnicas establecidas en la Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA. De acuerdo al Manual de Buenas Prácticas de distribución y transporte de productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, y Productos Sanitarios y NTS N°136 – MINSA/2017DGSP NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA EL MANEJO DE LA CADENA DE FRÍO EN LAS INMUNIZACIONES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 497-2017/ MINSA.

- a) Para el coordinador del transporte debe conocer:
 - Características de los productos farmacéuticos.
 - Tiempo que demora el desplazamiento hasta el punto de entrega.
 - Tipo de transporte en el que se movilizan (camionetas o furgón).
- b) Para los servicios de transporte terrestre:

El transportista brindará información de los vehículos propuestos para el desarrollo del servicio, el mismo deberá ser detallado a través de una Declaración Jurada señalando marca, modelo, año de fabricación, capacidad en TM y si es propio, alquilado, deberá adjuntar la autorización emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por cada vehículo señalado para realizar transporte terrestre y tener vigente la autorización del SOAT,
- c) La carga, traslado y descarga de los diversos bienes, tanto del almacén de la Red de Salud Pacífico Sur, hacia los puntos de destino final, serán llevados a cabo por cuenta y responsabilidad del contratista.
- d) El postor deberá disponer de dos operarios por unidad de transporte para estiba y desestiba de los diversos bienes a transportar, quienes realizarán las actividades de carga y descarga de estos bienes.
- e) Asimismo, deberá designar un coordinador para la prestación del servicio, quien será el encargado por parte del contratista para realizar las coordinaciones del despacho y distribución de los bienes a los diferentes destinos de acuerdo a la necesidad del área usuaria quien viene a ser la Jefatura del SISMED y solo para el caso de biológicos (Vacunas) participará la Coordinación de Inmunizaciones RSPS. Todo personal propuesto deberá acreditar experiencia mínima y tener las características estipuladas anteriormente, debiendo presentar la documentación pertinente para la suscripción del contrato.

- f) El número de conductores requeridos, será uno (01) como mínimo SEGÚN LAS NORMAS DE TRANSPORTE (en este punto el proveedor debe cumplir con la normatividad vigente sobre la materia) debiendo adjuntar su respectiva licencia de conducir AIII-C, para la suscripción del contrato.
- g) Constancia de Record de Conductores propuesto inscritos en el MTC, para la suscripción del contrato, esto será verificado ante el inicio y culminación de cualquier traslado, esto será verificado ante el inicio y culminación de cualquier traslado
- h) Para todos los trabajadores que realizan labores de estiba y desestiba el contratista deberá remitir a la entidad el Seguro complementario de trabajo de Riesgo (SCTR), ello según normatividad obligatoria regulada por el Ministerio de Trabajo, el mismo que se presentara para la suscripción del contrato.
- i) El postor deberá acreditar mediante declaración jurada, un coordinador por cada destino indicando disponibilidad, experiencia, debiendo incluirse información como Nombres, número de equipo de comunicación "Celular o Radio", con el objeto de viabilizar en tiempo real las coordinaciones con LA RED de salud .
- j) El postor deberá proporcionar al almacén especializado como mínimo:
- ❖ 02 NÚMEROS de líneas de telefonía móvil operativas con cobertura en el 100% de distritos de Transporte
 - ❖ 01 NUMERO Línea de telefonía fija para coordinar con Sub Almacén
 - ❖ 01 dirección de correo electrónico de la empresa adjudicada.
 - ❖ Agenda vigente del personal que va laborar en el servicio
- k) El postor adjudicado deberá comprometerse mediante una declaración Jurada a adecuarse a la implementación de la normatividad vigente en relación a las Buenas Practicas de Distribución y Transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios Resolución Ministerial N° 833-2015-MINSA y NTS N°136 – MINSA/2017DGSP NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA EL MANEJO DE LA CADENA DE FRÍO EN LAS INMUNIZACIONES, Resolución 497-2017/ MINSA.
- l) **Resolución**
- m) El equipamiento y vestimenta para brindar el servicio a cuenta del postor deberá ser anexado dentro del contenido de su propuesta técnica.

De la infraestructura del postor:

Los postores que participen en el presente proceso de selección como parte de la propuesta técnica y como requisito mínimo deberán detallar la siguiente información debidamente sustentada:

- ❖ Domicilio fiscal donde funciona su oficina administrativa o de operaciones, debiendo indicar la dirección respectiva, asimismo, según el caso deberá presentar copia del título de propiedad o contrato de arrendamiento, para la suscripción del contrato.
- ❖ Implementar Con Recursos Básicos Para El Almacenamiento De Los Medicamentos E Insumos

X.- FORMA DE PAGO

Es requisito indispensable que el contratista presente al contratante la siguiente documentación, para efectos de la liquidación parcial o total del pago correspondiente:

- a) Factura (destinatario, SUNAT, negociable) en original.
- b) Copia de la Orden de Servicio, O CONTRATO emitida por el contratista, debidamente sellada y firmada por el área usuaria de la Red.
- c) Guía de Remisión del transportista (Usuario, SUNAT) debidamente sellada en señal de conformidad de recepción por el responsable del destino.
- d) Guía de Remisión emitidas por el almacén especializado de la Red copia fedateada debidamente suscrito y sellado en señal de conformidad de recepción por el responsable de su recepción en cada destino.
- e) En caso de REDISTRIBUCIONES o devoluciones se adjuntará guía de transportista y documento generado por el destino que transfiere, cuando esta se realiza hacia el Almacén de la Red o de los establecimientos de salud; los bultos consignará el personal del establecimiento de salud que reciba SEGÚN CORRESPONDA.

XI. ALCANCE

Los diversos envíos desde el almacén especializado de la Red a los 51 establecimientos de salud de la Red de Salud Pacifico Sur, podrán ser en forma Inter diaria, semanal, quincenal, mensual, bimensual o trimestral (de acuerdo a la necesidad de la Entidad) pero para el caso de biológicos (vacunas) será según cronograma de rutas **mensuales**.

XII. PENALIDADES

De presentarse deficiencias, observaciones, faltas errores por parte del contratista en pleno desarrollo del servicio, el área usuaria quien es la Jefatura del SISMED comunicará oportunamente al contratista a efectos de tomar las medidas correctivas del caso, dentro del plazo establecido en la normatividad legal vigente materia de contrataciones del estado.

Así mismo de persistir las deficiencias y determinado el incumplimiento contractual, la Institución aplicará las penalidades correctivas del caso según lo señalado en la normatividad legal vigente materia de contrataciones del estado.

En el supuesto caso que el contratista reincida en faltas, observaciones y la no implementación de las medidas correctivas dentro de los plazos acordados, dará lugar a una segunda comunicación escrita a partir de la cual la Institución, según corresponda, aplicará los procedimientos pertinentes para la resolución contractual, así mismo como aquellas que penalicen el incumplimiento.

Las faltas a considerar y penalidades a aplicar son las siguientes:

- a) Entrega del producto fuera del plazo establecido en el punto V en los Términos de Referencia, la penalidad a aplicar según lo establecido en el Artículo 161y 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- b) Retorno de las Guías de Remisión debidamente suscrito en el rubro de recibí conforme, posterior a los Dos (02) días de entregado los bienes al transportista; se aplicarán una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.
- c) La entrega no conforme (faltante, deterioro o roto) de los bienes, notificado por el destino (Establecimientos de Salud), que no haya sido subsanado dentro del plazo máximo de tres días calendarios de haberle comunicado al contratista, se le aplicará una penalidad de uno por ciento (1 %) de la UIT por cada día de retraso, dicha penalidad no exonera la obligación del contratista de reemplazar el bien o el costo del mismo hasta su internamiento en el establecimiento correspondiente. Para el caso de productos farmacéuticos que no son comercializados en el país, la reposición será de forma económica al costo del bien a la institución.
- d) No subsanar las observaciones, en el plazo otorgado, relacionadas a los vehículos de transporte y equipos, así como a las condiciones de estiba, transporte, desestiba y entrega en los puntos de destino; se aplicarán una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.

XIII. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Para acreditar el cumplimiento de las características técnicas el postor en su oferta deberá presentar:

- ❖ Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia.
- ❖ Copia de la autorización del servicio objeto de la contratación emitida por el Ministerio de Transporte y comunicaciones.
- ❖ Copia de la autorización emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por cada vehículo para realizar transporte terrestre de mercancías.
- ❖ Copia del Certificado SOAT de los vehículos propuestos.
- ❖ Copia del Permiso de Circulación a nombre del postor.
- ❖ Copia del Permiso de Circulación de los vehículos propuestos.
- ❖ Copia de la Revisión Técnica Vehicular de los vehículos propuestos.
- ❖ Declaración Jurada señalando marca, modelo, año de fabricación, capacidad en TM.
- ❖ Declaración jurada designando un coordinador por cada destino indicando disponibilidad, experiencia, debiendo incluirse Nombres y números de telefonía móvil con cobertura en el 100% de distritos.
- ❖ Declaración jurada del domicilio fiscal donde funciona su oficina administrativa o de operaciones, debiendo indicar la dirección respectiva, asimismo, según el caso deberá presentar copia del título de propiedad o contrato de arrendamiento.
- ❖ Detalle del equipamiento con que cuente el postor para realizar las labores administrativas.

XIV. REQUISITOS BASICOS :

CAPACIDAD LEGAL	
PRESENTACIÓN	<p><u>Requisitos:</u> <u>Requisitos de postor:</u></p> <p>-Autorización emitida por el ministerio de transporte y comunicaciones por cada vehículo para realizar transporte terrestre de mercancías.</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado SOAT vigente- Permiso de Circulación- Revisión técnica vehicular.
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>-Copia Autorización emitida por el ministerio de transporte y comunicaciones por cada vehículo para realizar transporte terrestre de mercancías.</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia del Certificado SOAT vigente de los vehículos propuestos.- Copia del Permiso de Circulación a nombre del postor.- Copia de la Revisión técnica vehicular de los vehículos propuestos.
EXPERIENCIA DEL POSTOR	
FACTURACIÓN	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El transportista deberá tener una experiencia en facturación de 1.5 veces del valor estimado el objeto de la convocatoria, el mismo que tendrá que sustentarlos con contratos y facturas respectivas.</p> <p>El contratista deberá tener experiencia en distribución especializada de bienes relacionados al objeto de la contratación.</p>

XV . SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

En caso del incumplimiento de los requisitos mínimos del presente TDR , se procederá a la disolución del contrato sin perjuicio de la entidad contratante. .

2

ANEXO N° 01
Cuadro de Transporte Vía Terrestre

Nº RUTA	Nº DESTINOS	CÓD. DESTINO	PUNTO DESTINO	Peso mensual Estimado(Kg)	Volumen Anual Estimado(M3)
RUTA1	10	01713	P.S. HUAMBACHO	80	35,000
RUTA1	10	01719	HOSP CASMA	700	800,000
RUTA1	10	01720	P.S. SAN RAFAEL	150	70,000
RUTA1	10	01721	P.S. LA GRAMITA	80	70,000
RUTA1	10	01722	P.S. CASA BLANCA	80	70,000
RUTA1	10	01723	C.S. BUENAVISTA	250	450,000
RUTA1	10	01724	P.S. HUANCHUY	250	450,000
RUTA1	10	01725	P.S. EL OLIVAR	80	35,000
RUTA1	10	01726	P.S. COMANDANTE NOEL	150	70,000
RUTA1	10	01727	P.S. TORTUGAS	90	35,000
RUTA2	10	01708	P.S. JIMBE	250	450,000
RUTA2	10	01709	P.S. LAMPANIN	120	35,000
RUTA2	10	01710	P.S. COLCAP	250	70,000
RUTA2	10	01711	P.S. SAMANCO	120	40,000
RUTA2	10	01712	P.S. LOS CHIMUS	70	35,000
RUTA2	10	01714	C.S. NEPEÑA	600	450,000
RUTA2	10	01715	C.S. SAN JACINTO	800	500,000
RUTA2	10	01716	C.S. MORO	650	450,000
RUTA2	10	01717	P.S. POCOS	150	35,000
RUTA2	10	01718	P.S. CAPTUY	150	35,000
RUTA3	5	01704	C.S. YUGOSLAVIA	1800	400,000
RUTA3	5	01705	P.S. 3 DE OCTUBRE	1200	500,000
RUTA3	5	01706	P.S. VILLA MARIA	1300	500,000
RUTA3	5	01707	P.S. SATELITE	1050	500,000
RUTA3	5	07266	P.S. NICOLAS GARATEA	1200	400,000
RUTA4	12	01741	HOSP HUARMEY	1700	400,000
RUTA4	12	01742	P.S. PUERTO HUARMEY	200	70,000
RUTA4	12	01743	P.S. CULEBRAS	200	70,000
RUTA4	12	01744	P.S. LA VICTORIA	1200	500,000
RUTA4	12	01745	P.S. MOLINO	150	35,000
RUTA4	12	01746	P.S. QUIAN	170	35,000
RUTA4	12	01747	P.S. RAYPA	350	70,000
RUTA4	12	01748	P.S. HUANCHAY HZ	300	70,000
RUTA4	12	01751	P.S. HUAMBA	380	70,000
RUTA4	12	01752	P.S. HUAYAN	160	35,000
RUTA4	12	01753	P.S. MALVAS	350	70,000
RUTA4	12	01801	P.S. SAN MIGUEL	370	70,000
RUTA5	3	01737	P.S. PAMPACANCHA	360	70,000
RUTA5	3	01738	C.S. QUIILLO	1200	400,000
RUTA5	3	01739	P.S. HUACHO	1600	500,000
RUTA6	9	01728	C.S. YAUTAN	1700	500,000
RUTA6	9	01729	P.S. CACHIPAMPA	1600	500,000
RUTA6	9	01730	P.S. COCHABAMBA	340	500,000
RUTA6	9	01731	P.S. CHIPRE	160	35,000
RUTA6	9	01732	P.S. PUMA PUCLLANAN	380	70,000
RUTA6	9	01733	P.S. COLCABAMBA	140	35,000
RUTA6	9	01734	C.S. PARIACOTO	1800	500,000
RUTA6	9	01735	P.S. FORTALEZA	360	70,000
RUTA6	9	01736	P.S. CHACCHAN	180	35,000

2

ANEXO N° 02

N° DIAS	DESCRIPCION DE RUTAS 2025	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TIPO DE VEHICULO
1	PARTE DE RED DE SALUD PACIFICO SUR: 1) PS VICTORIA, (2) HA HUARMEY, (3) PSCASA BLANCA (4) PS PTO HUARMEY	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
2	1) PS HUAMBA, (2) PS SAN MIGUEL, (3) PS HUAYAN (4) PS MALVAS 1) PS CULEBRAS (2) PS MOLINO, (3) PS QUIAN (4) PS RAYPA (5) PS HUANCHAY HUARAZ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
3	PARTE DE RED DE SALUD PACIFICO SUR: 1) PS BUENAVISTA , (2) PS OLIVAR (3) 1) PS HUANCHUY	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
	PARTE DE RED DE SALUD PACIFICO SUR:	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
	1) CS QUILLO, (2) PS HUACHO, (3) PS PAMPACANCHA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
	PARTE DE RED DE SALUD PACIFICO SUR:	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
	1) PS TORTUGAS, (2) PS COMANDANTE NOEL , (3) PS SAN RAFAEL (4) HA CASMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
4	PARTE DE RED DE SALUD PACIFICO SUR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
	1) CS JIMBE , (2) PS LAMPANIN (3) PS COLCAP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
	PARTE DE RED DE SALUD PACIFICO SUR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
	1) PS CAPTUY , (2) CA MORO (3) PS POCOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
	PARTE DE RED DE SALUD PACIFICO SUR:	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
	1) PS SAN JACINTO, (2) CS NEPEÑA (3) PS SAMANCO, (4) PS GRAMITA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
5	PARTE DE RED DE SALUD PACIFICO SUR:	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
	1) PS SAN JACINTO, (2) CS NEPEÑA (3) PS SAMANCO, (4) PS GRAMITA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
	PARTE DE RED DE SALUD PACIFICO SUR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO
	1) PS 3 DE OCTUBRE , (2) PS SATELITE 3) PS VILLA MARIA, (4) PS CHIMU	X	X	X	X	X	X	X	X	X	FURGON CERRADO



2

ANEXON 03

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FEBRERO 2025

RESPONSABLE DEL SISMIED		C. F. WILLAN RUIZ PALMA		TELEFONO Fijo		963751336	
MICRO RED	CODIGO IPRES	Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Encargado / Responsable de la materia del Establecimiento de Salud	Correo	Celular	
	00001719	HOSPITAL CASMA	CASMA - CASMA	Q.F. JESICA ZELADA	serv.farmacia.hastle@gmail.com		952224671
	00001711	HOSPITAL HUARMEY	HUARMEY - HUARMEY	Q.F. MELISA ZABALETA RODRIGUEZ	robertbc69@hotmail.com		948998526
YUGO SLAVIA	00001704	CS YUGOSLAVIA	AV. SAUCES S/N - URB BRUCES - NUEVO CHIMBOTE	WALTER RAMIREZ ROMERO	walterr@yahoo.es		976510605
YUGO SLAVIA	00001705	PS 3 DE OCTUBRE	MZ R - LT 3 - AAHH - 03 DE OCTUBRE - NUEVO CHIMBOTE	LUCIO MORENO CABALLERO	luciomoreno3230545@gmail.com		943254855
YUGO SLAVIA	00001706	PS VILLA MARIA	AV. 28 DE JULIO MZ 2-17A VILLA MARIA - NUEVO CHIMBOTE	MARGARITA CASTAÑEDA CHAUCA	marcast_50@hotmail.com		943619091
YUGO SLAVIA	00001707	PS SATELETE	CALLE MEXICO MZ N LT 4 - TANGAY - NUEVO CHIMBOTE	ANPARD PAREDES SANCHEZ	anp_375@hotmail.com		947378746
YUGO SLAVIA	00001711	PS SAMANCO	RICARDO PALMA S/N - SAMANCO	MARIA NEMESIA LOIDY CHAVEZ	marialoidychavez@gmail.com		978324775
YUGO SLAVIA	00001712	PS LOS CHIMUS	AV. PESCADORES S/N - LOS CHIMUS	DARWIN BARRIOS LAGUNA	barriosdadaarwin@gmail.com		901051309
YUGO SLAVIA	00001713	PS HUAMBACHO	HUAMBACHO EL ARENAL - HUAMBACHO	JESSICA REYES ATAVOS	jessicarey1984@gmail.com		968850691
YUGO SLAVIA	00001786	PS NICOLAS DE GARATEA	MZ 90 LITE 05 - URB GARATEA - NUEVO CHIMBOTE	KAROL MELCHOR MENDIETA	karol0911116@gmail.com		944404155
SAN JACINTO	00001714	CS NEPEÑA	DANIEL ALCIDES CARRION S/N - NEPEÑA	SHIRLEY PAOLA CARRANZA RIOS	acuarta_8225@hotmail.com		947634613
SAN JACINTO	00001715	PS SAN JACINTO	AV. SOLIVIN S/N - SAN JACINTO - NEPEÑA	Wifredo Kenyo Iparaguire Dominguez	Kenyoip@gmail.com		940600803
SAN JACINTO	00001716	CS MORO	AV. INDEPENDENCIA S/N - MORO	Emilia valerir rios vasquez	vvv4695@gmail.com		999716029
SAN JACINTO	00001717	PS POCOS	CASERIO DE POCOS - MORO	De la cruz Ramirez Juan Fernando	nandodela cruz454@gmail.com		959267108
SAN JACINTO	00001718	PS CAPTUY	CAPTUY BAJO S/N - MORO	FLORES MENDOZA RITA			952099932
SAN JACINTO	00001708	PS JIMBE	MEDIAN VELASQUEZ S/N - JIMBE	ROSANA JACQUELINE VÁZQUEZ PALMA	Chana_libra22@hotmail.com		961649128
SAN JACINTO	00001709	PS LAMPANIN	CASERIO LAMPANIN - LAMPANIN	CECILIA DEL PILAR DOLORES LEON	MISHAGA1976@HOTMAIL.COM		907695577
SAN JACINTO	00001710	PS COLCAP	SECTOR COLCAP S/N - COLCAP - CACERES DEL PERU	Antonia Teresa Ramirez Melgarejo			976474195

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'B'.

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FEBRERO 2025

RESPONSABLE DEL SISTEMA		O. F. WILLIAN RUIZ PALMA		TELEFONO Fijo		963751336	
MICRO RED	CODIGO IPRES	Nombre del Establecimiento de Salud	NIVEL	Establecimiento de Salud		Ejecutado/Responsable de Farmacia del Establecimiento de Salud	Telefono Celular
				CUENTAN CON INTERNET	CUENTAN CON EQUIPO		
QUILLO	00001737	PS PAMPACANCHA	I-1	NO	SI	Roben Alex Quiroz Casio	996833903
QUILLO	00001738	CS QUILLO	I-4	SI	SI	Angel Marcelo Ramirez Méndez	968443108
QUILLO	00001739	PS HUACHO	I-2	SI	SI	Eber Jaime Basilio Cutamancha	975166723
HUARMAY	00001742	PS PUERTO HUARMAY	I-2	NO	SI	ODALIS LUJERIO AGUILAR	915194586
HUARMAY	00001743	PS CULEBRAS	I-2	NO	SI	EDIT HERRERA SANTISTEBAN	962685067
HUARMAY	00001744	PS LA VICTORIA	I-1	SI	SI	Maria Mercedes Morales marchan	960743604
HUARMAY	00001745	PS MOLINO	I.1	NO	SI	ANA LUCIA ESCOBEDO ZARCOSA	942988037
HUARMAY	00001746	PS QUIJAN	I.1	NO	SI	Pedro contreras morales	985408573
HUARMAY	00001747	PS BAYO	I.1	NO	SI	Maria Azucena Roca Hidalgo	971320026
HUARMAY	00001748	PS HUANCHAY HUARAZ	I.2	NO	SI	DONATO PIZAN CHAVEZ	971980999
HUARMAY	00001751	PS HUAMBIA	I.1	NO	SI	JUAN GONZALES PALACIOS	976561410
HUARMAY	00001752	PS HUAYAN	I-2	NO	SI	MARIA	942466627
HUARMAY	00001753	PS MALVAS	I-1	NO	SI	MATILDE HUERTA CAMONES	962932184
HUARMAY	00001801	PS SAN MIGUEL	I-1	NO	NO	Soto Garcia Magna Cecilia	972827963
	27144	CENTRO SALUD MENTAL			SI	MARIO SOTO	943429494

Formato - Registro de Establecimientos de Salud

